

1881

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Francisco AUTRÁN LACAMBRA.- BARCELONA.



## PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

para "Un procedimiento para la fabricación de tejidos compuestos, propios para la confección de abrigos"-----

a favor de D. Francisco AUTRÁN LACAMBRA, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA, calle de Enrique Granados, número 5.

-----

### MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada a garantizar la explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de un tejido compuesto de dos, unidos por superposición, propio para la confección de prendas de vestir, especialmente impermeables, gabanes, capas y otras prendas análogas.

El procedimiento de que se trata consiste esencialmente en juntar un tejido con vello o afelpado con otro que no lo tenga o no sea afelpado, o bien en juntar un tejido afelpado con otro también afelpado, encarándolos por la parte vellosa, e interponer en ambos casos entre los tejidos superpuestos una materia pegante, por



ejemplo disolución de caucho, dextrina, goma o cualquier otra, pasando luego los tejidos así dispuestos por entre cilindros compresores para que la unión sea bien íntima. En caso de emplear como materia adherente la disolución de caucho, podrá someterse a vulcanización.

Los tejidos compuestos por el procedimiento antes descrito, a consecuencia de la aglomeración de las fibrillas del vello producida por la materia pegante interpuesta, presentan exteriormente unas rugosidades superficiales, debidas también en parte a la contracción de los tejidos, que vienen a imitar la piel de elefante, resultando de un efecto muy decorativo para las prendas de vestir a cuya confección, según hemos dicho, están destinados dichos tejidos.

#### N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de tejidos compuestos, propios para la confección de abrigos, que consiste en superponer sobre un tejido afelpado otro tejido que no lo sea, aplicado contra la cara del primero que presenta vello e interponiendo una materia pegante entre los dos para producir su unión que se consolida o afianza haciendo pasar los tejidos, preparados tal como se ha dicho, por entre cilindros compresores.

2.- La explotación exclusiva del procedimiento consignado en el párrafo anterior, con la variante de emplear dos



- 3 -

tejidos afelpados, encarados por las superficies velludas.

3.- La explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurran con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones,

5 siendo dicho objeto:

"Un procedimiento para la fabricación de tejidos compuestos, propios para la confección de abrigos".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 20 de Junio de 1930.

P. p. de D. Francisco AUTRÁN LACAMBRA.